

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 779

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía SERVICIOS Y MAQUINAS COSEDORAS SERMACOSA S.A. otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de diciembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Auditoría e Intervención, mediante Memorando No. SC.ICI.AI.02.099 de 19 de febrero del 2002 y Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.587 de 25 de febrero del 2002, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 02026 de 6 de febrero del 2002;

RESUELVE:

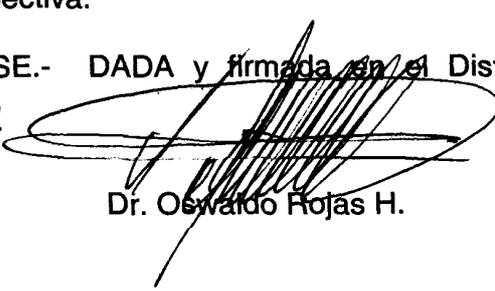
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SERVICIOS Y MAQUINAS COSEDORAS SERMACOSA S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 FEB. 2002


Dr. Oswaldo Rojas H.

 RMCC/Img.

EXP.48412

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 982 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133 se da el cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 876 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 22 de MAR de 2002

[Handwritten Signature]
Dr. RAUL GAYSON BECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

